



PODER JUDICIAL DEL PERÚ

**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE**

**PRESIDENCIA**

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA n.º 000222-2025-P-CSJLA/PJ**

Chiclayo, 12 de febrero de 2025

**VISTOS:** El Oficio n.º 000014-2025-A-ML-GAD-CSJLA-PJ expedido por la señora administradora del Módulo Corporativo Laboral de esta Corte Superior de Justicia; y,

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO.** El presidente de la Corte Superior de Justicia es el representante del Poder Judicial en cada Distrito Judicial y, como máxima autoridad administrativa local, es el responsable de dirigir la política institucional en la sede a su cargo, dictando las medidas pertinentes para el adecuado funcionamiento de las dependencias que la conforman, según lo establecen los incisos 1, 3, 6 y 9 del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, concordante con el artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado por Resolución Administrativa n.º 090-2018-CE-PJ.

**SEGUNDO.** El artículo 8 del Reglamento de Funcionamiento del Módulo Corporativo Laboral, aprobado a través de la Resolución Administrativa n.º 000238-2024-CE-PJ de fecha 25 de julio de 2024, respecto al juez coordinador establece lo siguiente: *"El juez coordinador representa a los jueces que integran el Módulo Corporativo Laboral, en materia de gestión del despacho judicial, canalizando sus inquietudes de carácter administrativo ante la administración del módulo. La Junta de Jueces del Módulo Corporativo Laboral de cada Corte Superior de Justicia, eligen por votación y por mayoría simple, a su respectivo juez coordinador por instancia (paz letrado, especializado y superior), por el plazo de dos (2) años, pudiendo ser reelegido de forma inmediata por única vez por el mismo plazo [...]"*.

**TERCERO.** En esa línea, a través del Oficio n.º 000014-2025-A-ML-GAD-CSJLA-PJ, la señora administradora del Módulo Corporativo Laboral de esta Corte Superior de Justicia, eleva a esta Presidencia el acta de elección del juez coordinador del Módulo Corporativo Laboral para el periodo 2025-2026, en el cual por mayoría ha sido elegido el magistrado Víctor Edinson Gonzales Delgado.

**TERCERO.** La elección precisada precedentemente tiene como objetivo continuar con el funcionamiento del Módulo Corporativo Laboral de esta Corte Superior de Justicia cuyos órganos jurisdiccionales tramitan procesos bajo los alcances de la Ley n.º 29497 o del Decreto Supremo n.º 011-2019-JUS.





PODER JUDICIAL DEL PERÚ

**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE**

**PRESIDENCIA**

En consecuencia, en uso de las atribuciones conferidas, y estando a lo dispuesto por los incisos 3 y 9 del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

**SE RESUELVE:**

**PRIMERO: DESIGNAR** como **juez coordinador** del Módulo Corporativo Laboral de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque por el período 2025-2026, al señor juez titular **Víctor Edinson Gonzáles Delgado**, quien desempeñará el cargo en adición a sus funciones como magistrado del órgano jurisdiccional a su cargo.

**SEGUNDO: DISPONER** que el juez coordinador cumpla sus funciones conforme a los lineamientos establecidos en el Reglamento de Funcionamiento del Módulo Corporativo Laboral, aprobado a través de la Resolución Administrativa n.º 000238-2024-CE-PJ.

**TERCERO: PONER EN CONOCIMIENTO** de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control - ODANC Lambayeque, Gerencia de Administración Distrital, Unidad Administración del Módulo Corporativo Laboral y a quienes corresponda para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

-----  
**CÉSAR WILLIAM BRAVO LLAQUE**

Presidente

Corte Superior de Justicia de Lambayeque